Cabildo

Martes dos dias del mes de mayo de 1[illegible] del [illegible] años fueron ayuntados a cabildo
en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad segun que lo acostumbrado
los muy magnificos señores murçia convienen a saber el licenciado fran.co de
molina tenyente de corregidor en la dicha ciudad e xpoval fonts.

Conviendo

El licenciado
molina

Cabildo

Sabado seys dias del mes de mayo de 1[illegible] del [illegible] años fueron ayuntados
a cabildo los muy magnificos señores murçia en la sala de
la casa de la corte de la dicha ciudad segun que lo an de uso e costumbre
convienen a saber el licenciado francisco de molina tenyente de corregidor en la dicha
ciudad e antonio [illegible] lopez de amaya y luis pacheco de attoniz
xpoval [illegible] de attoniz y luis de avallos y luis vazquez
xpoval fonts.

Siendo [illegible] y alonso davalos e [illegible] e fran.co
[illegible] salad y juan de [illegible] de santa catalina e
antonio [illegible] e fran.co [illegible]

Sytio cabe el [illegible]

Tandis garcia vezino de la dicha ciudad suplico a los dichos señores murçia le
hagan merced de le mandar amplificar y guardar la merced que la ciudad
le tiene fecha de un sytio cabe el matadero para el molino de
alhez que el amplificar las condiciones que la ciudad le pidio quando
la dicha merced se le hizo conforme a la escritura que dello ayer
los señores murçia platicaron sobre el dicho caso e visto que
a hernandez [illegible] tiene pedido [illegible] merced del dicho sytio [illegible]
que la ciudad platicado e acordado de hazer [illegible]
[illegible] para vender la tierra e salad [illegible] sobre lo qual se a de acordar lo que